

Resolución Ejecutiva Regional N° 000611

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 24 DIC 2013.

24 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20 de Diciembre del 2013, recaído en el Informe N° 1143 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 20 de Diciembre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Oficio N° 5280 – 2013 – GRC / DIRESA / DG de fecha 20 de Diciembre del 2013, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM el destaque del personal consiste, el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante Oficio de visto la Dirección Regional de Salud del Callao solicita el destaque por el Período 2014 del Ing. Rowland Cuya Coronado, servidor de esta Corporación Regional, con el propósito de contar su experiencia en la administración pública para la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000599 de fecha 21 de Diciembre del 2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DISPONER, el destaque del Ing. Rowland Cuya Coronado, a la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2014."

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos reservar la plaza mientras dure el destaque del mencionado servidor.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR, sin efecto cualquier dispositivo legal que contravenga a la presente Resolución:

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMARIS ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORA RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

